



VISTO:

El Proveído N° 1567-2019-UNTELS-CO-P de fecha 22 de agosto de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **ACEPTAR** la Donación de dos (02) instrumentos de Medición Digital por parte de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y **AUTORIZAR** la designación del Código de Inventario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 278-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IME, de fecha 07 de agosto de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, que el Docente invitado Eliseo Páez Apolinario y los estudiantes del VII y VIII ciclo hacen entrega de la donación de 02 instrumentos de medición digital que a continuación se detalla:

- 01 Termómetro Digital INFRARED nuevo, cuya descripción se detalla adjunto.
- 01 Anemómetro Digital BENETCH nuevo, cuya descripción se detalla adjunto.

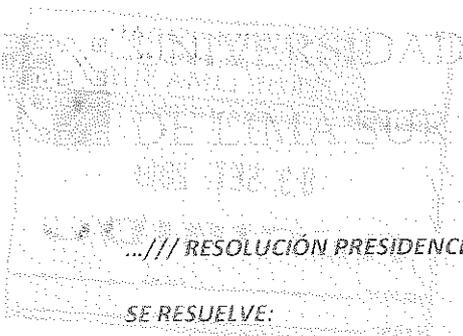
Indicando que el Banco de Prueba Diesel-Toyota, ha sido implementado con la instalación de accesorios nuevos, con su manteniendo y en estado operativo, razón por la cual solicita la emisión respectiva de resolución de donación y designación de código de inventario para la escuela profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, con Oficio N° 613-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 20 de agosto de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión comunica al Vicepresidente Académico sobre la donación de dos (02) instrumentos de medición digital por parte de los estudiantes y un docente de la Escuela Profesional y solicita la emisión de la Resolución de Donación y designación de código de inventario.

Con Proveído N° 625-2019-UNTELD-CO-V.ACAD de fecha 21 de agosto de 2019, el Vicepresidente Académico solicita la Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la emisión de la Resolución de Donación a fin de codificar los bienes por la Unidad correspondiente;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS.





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 318-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

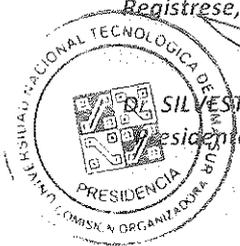
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de dos (02) instrumentos de Medición Digital por parte de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, - UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la designación del Código de Inventario, que deberá formar parte de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

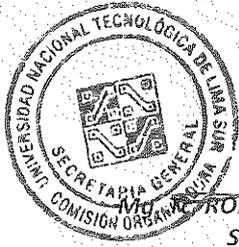
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General